



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado por la señora Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal ,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a designar a un agente en calidad de suplente a partir del día de la fecha y hasta el 24 de diciembre del corriente año para desempeñarse con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, en el mencionado tribunal, en reemplazo de la señora Filomena Turiaci quien se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N).-

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal que la presente autorización será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que ese tribunal le conceda a la señora Filomena Turiaci con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N, la cual deberá comunicarse a este tribunal con el presunto vencimiento del plazo establecido en el inc. a) del art. citado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION